

QUINTERO, 30 JUL. 2015

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Arts. 5° letra g y 65° letra f;
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.862, en el Decreto Supremo N° 375 de Hacienda;
3. El Decreto Alcaldicio N° 1.100 del 11.06.2004, que aprueba la Ordenanza Municipal, sobre otorgamiento de Subvenciones y Registro Municipal de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos;
4. La solicitud del Conjunto Folclórico Tradiciones, comuna de Quintero de fecha 13.05.2015, requiriendo subvención municipal para financiar costos inherentes para participar en el Festival denominado Chilean Latin American September Festival que se realizará en Australia, ciudad de Melbourne, desde 15 al 22 de septiembre de 2015.-
5. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal adoptado en la Sesión Ordinaria N° 90 de fecha 20.05.2015 y Sesión Ordinaria N° 98 de fecha 29.07.2015; que aprueba Modificación Presupuestaria Área Municipal, contemplando el monto a conceder a esta entidad folclórica;
6. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1. Dispóngase la entrega de Subvención Municipal a:

Nombre : Conjunto Folclórico Tradiciones.
Rut de la Institución : 65.443.910-9
Representante legal : Silvia Herminia de las Mercedes Vegas Cisternas.
Rut Representante Legal : ██████████
Fecha Registro Entidades Receptoras de Transferencias : 21.11.2006.-
Monto Aprobado : \$1.500.000.- (Un millón, quinientos mil pesos)
Objetivo de la Subvención : Para financiar costos inherentes para participar en el Festival denominado Chilean Latin American September Festival en la ciudad de Melbourne, Australia desde el 15 al 22 de septiembre de 2015.-
Fecha Límite de la Rendición : 15.10. 2015.-

2. Se deja constancia que la citada organización tiene la obligación de rendir cuenta documentada de los gastos efectuados, según lo establecido en el Artículo 8° de la Ordenanza Municipal sobre otorgamiento de Subvenciones y Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

- 1.- Conjunto Folclórico Tradiciones.
 - 2.- Alcaldía.
 3. Secretaría Municipal.
 4. Carpeta Organización.
 5. Finanzas
 6. Control
- MCP/SGS.-